PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 8/5/2023

VISTO el expediente IFT-E-276-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de productos regionales, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con motivo de la realización del "Foro Nacional de Turismo", el cual tendrá lugar en nuestra ciudad los días 22 y 23 de mayo de 2023 en el "Ushuaia Las Hayas Resort".

Que a orden 22 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 130/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 50/2023, obrante en orden 68, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO, CUIT: 20-29903340-7, por la suma total de PESOS SIENTO VEINTISÉIS MIL CON 00/100 ($126.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 67 por el Director de Promoción Turística.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inc. l) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 50/2023, para la adquisición de setenta (70) productos regionales, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente; con el proveedor MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO CUIT: 20-29903340-7, por la suma total de PESOS SIENTO VEINTISÉIS MIL CON 00/100 ($126.000,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 215, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 496/2023.

Dante O. Querciali
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 496/2023.

PROVEEDOR	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
MADRIL, CRISTIAN ALEJANDRO CUIT: 20-29903340-7	Porta Notebook	.Producto de lenga (madera fueguina) . Carpintería con Sello de Calidad de TDF .Establecimiento de reconocida trayectoria en la ciudad. .Con grabado institucional láser. .Diseño a proveer por el In.Fue.Tur.	setenta (70)	$1.800,00	$126.000,00
TOTAL					$126.000,00

Dante G. Querciali
Presidente
Instituto Fueguino de Turismo

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RUHLE Mariana
IFT
Agente
09/05/2023 11:25